PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO DE REPOSICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA.

OBJETO

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) requiere del suministro de diverso material eléctrico de reposición, necesario para las labores de explotación y mantenimiento de sus edificios e infraestructuras distribuidas por la geografía andaluza. A tal efecto, desea seleccionar distintas empresas especializadas con las cuales celebrará un Acuerdo Marco.

El Anexo 1 que acompaña al presente PPT recoge un listado de referencias de material eléctrico comúnmente usado por RTVA en las labores de mantenimiento y explotación de sus infraestructuras. Existen referencias en el citado listado que se corresponden con fabricantes concretos al objeto de garantizar la compatibilidad técnica y homogeneidad con equipos o instalaciones existentes. Por otro lado existen elementos referenciados como "genéricos", cuyo suministro podrá corresponder a cualquier fabricante homologado del mercado que cumpla la definición técnica requerida.

SELECCIÓN DE EMPRESAS E INCORPORACIÓN DE EMPRESAS AL ACUERDO MARCO.

RTVA celebrará Acuerdo Marco para el suministro de diverso material eléctrico con un total de hasta 4 (cuatro) empresas, como máximo, en base a la valoración completa del listado de material incluido en el Anexo 1 del presente PPT. El citado Anexo estará a disposición de todos los posibles interesados en formato electrónico (Excel), incluyendo las referencias de cada ítem de uso común en el sector en todos aquellos productos específicos, a fin de que puedan preparar las ofertas de un modo más ágil y sin errores. Si no se alcanzara el máximo de cuatro empresas, el Acuerdo Marco se celebrará con las empresas existentes que cumplan los requisitos establecidos.

Se seleccionarán las empresas que oferten las mejores condiciones económicas, es decir, aquéllas que oferten la mayor baja. A tal fin, las empresas interesadas deberán valorar cada uno de los artículos de referencia incluidos en el citado Anexo 1. La suma total del precio ofertado para cada artículo en la cantidad indicada, servirá de base para la selección. Por tanto, serán seleccionadas aquellas 4 (cuatro) empresas que hayan ofertado el precio total más bajo.

Cualquier empresa interesada y que cumpla los requisitos de solvencia exigidos podrá optar a ser seleccionada para ser incorporada al Acuerdo Marco.

Con cada una de las empresas seleccionadas se formalizará un contrato para su incorporación al Acuerdo Marco. Las posibles adjudicaciones concretas derivadas del AM no requerirán de ninguna formalidad distinta a la mera aceptación de la adjudicación, que se expresará con la conformidad a la notificación del pedido correspondiente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	14/09/2021 14:45:57	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TNL6B5TERW3Q7F2XYTFNDX8KR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	11/10/2021 13:14:23	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4722HW63Y2FU4XD7CU5ASYER6C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALCANCE DE LOS SUMINISTROS.

Las empresas seleccionadas estarán en disposición de suministrar a lo largo del plazo de vigencia del Acuerdo Marco los productos que se encuentran formando parte del Anexo 1 del presente PPT.

En el caso de materiales o artículos con referencia de tipo genérico, las empresas seleccionadas deberán tener disposición de cada uno de estos elementos de al menos tres fabricantes distintos de reconocido prestigio.

Con independencia de los productos incluidos en el Anexo 1 utilizados para la selección de las empresas licitadoras, RTVA podrá solicitar pedidos sobre otras familias de productos de naturaleza de material eléctrico.

LUGARES DE SUMINISTRO.

El suministro de material de los elementos que conforman el objeto del presente pliego se llevará a cabo en los centros de RTVA que a continuación se indica, en función de su destino.

Centro de San Juan de Aznalfarache, Avenida de Canal Sur, s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Edificio Pabellón de Andalucía, en Avda. José de Gálvez, 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla.

Edificio Cartuja (Antiguo Pabellón de Retevisión), Sevilla dentro del recinto Isla de la Cartuja.

Centro de Málaga, situado en Avda. de Velázquez, nº 307, 29004 Málaga.

Centro de Producción de Almería, Ctra. de Ronda s/nº, c/ Pilarica esquina a c/ Fresador de Almería capital.

Centro de Producción de Granada, situado en Parcela Villa Felisa, Vial IV, Urbanización Bola de Oro.

Centro de Producción de Jaén, situado en Avda. de Granada s/nº, junto al recinto ferial de JAEN.

Centro de Producción de Cádiz, situado en calle Carpinteros de Ribera nº 2, CP 11007 CADIZ.

Centro de Producción de Algeciras, situado en C/. Patriarca Dr. Pérez Rodríguez, Edificio Parque Centro, 2. 11203 ALGECIRAS (Cádiz).

Centro de Producción de Jerez, situado en C/. Corredera, 53. Cuarta Planta. 11402 JEREZ (Cádiz).

Centro de Producción de Córdoba, Avda. de América s/nº, Sector Renfe, antigua estación de Renfe.

Centro de Producción de Huelva, Terreno antiguo Hospital Psiquiátrico Provincial, parcela junto al edif. Principal, lindando con camino de Montija.

Cuando la cuantía de un pedido en su conjunto, sea inferior o igual a 500 € excluido IVA, el proveedor podrá hacer entrega del mismo en el centro de Sevilla Edificio de Pabellón de

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Andalucía, en Avda. José de Gálvez, 1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla, siendo RTVA la encargada de su distribución a los puntos de consumo.

SOLICITUD DE OFERTAS, PEDIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA

Durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco RTVA solicitará a las empresas seleccionadas, de acuerdo a las necesidades de cada momento, pedidos de materiales incluidos en el Anexo 1 de este pliego en base al menor precio unitario ofertado en cada caso. Para la consideración de mejor oferta y, por consiguiente, para la realización del pedido RTVA valorará el importe conjunto de todos los ítems incluidos en el Anexo 1 que pretenda comprar, de tal forma que no se comprará cada ítem por separado a la empresa que ofertó más bajo ese ítem concreto, sino a aquella que en la valoración conjunta del pedido que se pretenda realizar presente un mejor precio.

RTVA formulará los pedidos de material de forma telemática a través de su sistema de gestión corporativa SAP, detallando cada elemento solicitado. Los precios utilizados en el pedido para cada artículo se corresponderán con los propuestos por la empresa seleccionada en cuestión en la valoración ofertada para el Anexo 1.

El proveedor dispondrá de cinco días hábiles (se excluyen sábados, domingos y festivos nacionales, autonómicos de Andalucía y locales del municipio donde radique el centro destinatario del material) para realizar la entrega del material a RTVA en el lugar que se le indique, acompañado del albarán correspondiente que detallará el pedido con sus precios unitarios. En el caso de pedidos cuya cuantía no supere los 500 € excluido IVA, se tendrá en cuenta lo expuesto en el apartado 4 del presente PPT.

Si para algún pedido o material específico no pudiera cumplimentarse en el plazo establecido en el párrafo anterior, el proveedor lo comunicará a RTVA por escrito en el plazo de 24 horas hábiles siguientes a la tramitación del pedido. En este caso, RTVA podrá encargar el pedido de ese material a cualquier otro de los proveedores seleccionados. Por tanto, ante la falta puntual de disponibilidad del material ofertado por un proveedor concreto o por incumplimiento de los plazos de entrega fijados, RTVA podrá recurrir a formular el pedido al siguiente proveedor con mejor precio ofertado en el Anexo 1.

Los embalajes y portes, en su caso, correrán a cargo del proveedor.

Junto con la entrega del material se hará llegar un albarán de entrega donde consten como mínimo los siguientes detalles: la referencia del pedido del material realizado por RTVA, dirección del centro de RTVA donde se realiza la entrega, fecha de entrega y persona de RTVA que firma la recepción del material.

RTVA podrá solicitar a cada uno de los proveedores seleccionados con los que celebre Acuerdo Marco oferta de materiales y productos distintos a los especificados en el Anexo 1 y en la cuantía que requieran sus necesidades, recayendo el pedido sobre aquella oferta con el precio más bajo. Los plazos de entrega y condiciones serán los indicados anteriormente.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	14/09/2021 14:45:57	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TNL6B5TERW3Q7F2XYTFNDX8KR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	11/10/2021 13:14:23	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4722HW63Y2FU4XD7CU5ASYER6C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ofertas puntuales sobre el listado del Anexo 1

RTVA podrá solicitar oferta puntual a cada una de las empresas incorporadas al Acuerdo Marco de determinados elementos incluidos en el Anexo 1, cuando considere que pueden ser mejorados los precios de adquisición por volumen.

En este caso, RTVA solicitará ofertas del material necesario, al objeto de obtener mejoras con respecto a los precios de referencias ofertados en el momento de selección de empresas.

Por tanto, resultará adjudicataria para el pedido en cuestión, en cada caso, aquella empresa con menor precio ofertado en su conjunto, siempre que éste sea inferior al que se hubiere obtenido aplicando directamente los reflejados en el Anexo 1 por esa misma empresa.

GARANTÍA.

Todo material suministrado tendrá un periodo de garantía ante cualquier defecto, disfunción o pérdida de las características técnicas originales de acuerdo a la normativa vigente que le sea de aplicación.

VOLUMEN DE COMPRAS ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El volumen estimado de compras de materiales por parte de RTVA durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco será de 95.000 €, no existiendo compromiso de volumen de compras por parte de RTVA a cada uno de los proveedores seleccionados.

Las facturas se abonarán a los 30 días siguientes al suministro a conformidad, previa la presentación de la preceptiva factura. Las facturas deberán ir acompañadas de copia de cada uno de los albaranes de entrega.

EXCLUSIONES DEL ACUERDO MARCO

Si cualquiera de las empresas que haya sido incorporada al Acuerdo Marco no responde a la solicitud de ofertas de forma reiterada en un total de dos peticiones consecutivas o cuatro alternas, podrá ser excluida del citado AM sin que ello suponga derecho a recibir indemnización alguna.

La exclusión de una empresa del AM dará lugar a la incorporación de la siguiente mejor puntuada, siempre que esta empresa acepte dicha incorporación.

PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

Se establece un periodo de vigencia del presente Acuerdo Marco de un año, a contar desde la formalización de los contratos de incorporación al Acuerdo.

Durante el período de vigencia, los adjudicatarios deberán mantener los precios ofertados para cada artículo, así como los compromisos en los plazos de entrega.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	14/09/2021 14:45:57	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4TNL6B5TERW3Q7F2XYTFNDX8KR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	11/10/2021 13:14:23	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4722HW63Y2FU4XD7CU5ASYER6C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	